

## **ATLAS AIR INC. SUCURSAL ECUADOR**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

---

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

Atlas Air Inc. Sucursal Ecuador (la Sucursal) es una sucursal de Atlas Airways Inc. de Estados Unidos de América y fue constituida en el Ecuador el 20 de septiembre del 2002. Su domicilio principal es la ciudad de Quito, en la Av. De los Shyris E9-38 y Bélgica.

La principal actividad de la Sucursal está relacionada con el transporte aéreo de carga a los Estados Unidos y Holanda.

Ciertos servicios operativos, transporte y salarios son facturados directamente a la Casa Matriz, quien se encarga de cancelar a los proveedores de los mismos; sin embargo, dichos gastos no se incluyen en el estado de resultados de la Sucursal.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la Sucursal no mantiene empleados en relación de dependencia.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Sucursal.

#### **2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

- 2.1 Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- 2.2 Moneda funcional.** - La moneda funcional de la Sucursal es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.
- 2.3 Bases de preparación** - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sucursal tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas con las operaciones de arrendamiento que

están dentro del alcance de la NIC 17, y mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

- 2.4 Bancos** - Corresponde a depósitos en cuentas corrientes de bancos locales, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.
- 2.5 Provisiones** - Se reconocen cuando la Sucursal tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sucursal tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

- 2.6 Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles** - Al final de cada período, la Sucursal evalúa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso son sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o cuando existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

Las pérdidas y reversiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación.

- 2.7 Impuesto corriente** - Se determina en base a los ingresos brutos obtenidos durante el período. El pasivo de la Sucursal por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.



- 2.7.1 Impuesto corriente** - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.
- 2.8 Reconocimiento de ingresos** - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sucursal pueda otorgar.
- 2.8.1 Ingresos por servicios de transporte** - Los ingresos por servicios de transporte de carga aérea se reconocen al momento de la venta, a través de la guía de carga correspondiente.
- 2.8.2 Ingresos por intereses** - Se reconocen cuando sea probable que la Sucursal reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.
- 2.9 Costos y gastos** - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo en el que se conocen.
- 2.10 Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sucursal tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

- 2.11 Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Sucursal pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del periodo.

- 2.12 Activos financieros** - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros "al valor razonable con cambios en los resultados", "inversiones mantenidas hasta el vencimiento", "activos financieros disponibles para la venta", y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos

financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

**2.12.1 Método de la tasa de interés efectiva** - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda distintos a los activos financieros clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.

**2.12.2 Cuentas por cobrar** - Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales y saldos bancarios) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

**2.12.3 Deterioro de valor de activos financieros** - Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

Para todos los activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar, un activo cuyo deterioro no ha sido evaluado individualmente, y es evaluado por deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se podría incluir la experiencia pasada de la Sucursal con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el período de crédito promedio de 30 días, así como cambios



observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para los activos financieros registrados al costo, el importe de la pérdida por deterioro de valor se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos estimados de efectivo descontados a la tasa de retorno actual del mercado para un activo financiero similar. Dicha pérdida por deterioro de valor no será reversada en períodos subsiguientes.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado del resultado del período.

Para los activos financieros registrados al costo, si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro de valor disminuye y la misma puede estar relacionada de manera objetiva con un evento ocurrido luego de que el deterioro de valor fue reconocido, la pérdida por deterioro de valor previamente reconocida se reversa con cambio en los resultados siempre y cuando el monto en libros de la inversión a la fecha en que se reversa el deterioro no exceda el importe que hubiera resultado de costo amortizado en caso de que no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

**2.12.4 Baja de un activo financiero** - La Sucursal da de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si la Sucursal no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Sucursal reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Sucursal retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Sucursal continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en el patrimonio se reconoce en el resultado del período.

En caso de la baja parcial en cuentas de un activo financiero (es decir, cuando la Sucursal retiene una opción para readquirir parte de un activo transferido), la Sucursal distribuye el importe en libros anterior del activo financiero entre la parte que continua reconociendo bajo una participación continua, y la parte que ya no reconocerá sobre la base del valor razonable relativo de dichas partes a la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros asignada a la parte que ya no continuará siendo reconocida y la suma de la contraprestación recibida por la parte que ya no seguirá siendo reconocida y cualquier ganancia o pérdida acumulada asignada que hubiese sido reconocida en otro resultado integral se reconoce en el resultado del período. La ganancia o pérdida acumulada que hubiese sido reconocida en otro resultado integral es distribuida entre la parte que continúa siendo reconocida y la parte que ya no será reconocida con base en los valores razonables relativos de ambas partes.

- 2.13 Pasivos financieros** - Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Sucursal tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

- 2.13.1 Pasivos financieros** - Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u 'otros pasivos financieros'.

- 2.13.2 Otros pasivos financieros** - Los otros pasivos financieros (cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

- 2.13.3 Baja en cuentas de un pasivo financiero** - La Sucursal dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y sólo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Sucursal. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

- 2.14 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual** - Las modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2015 o posteriormente, no han tenido un efecto significativo.

**ESPACIO EN BLANCO**



- 2.15 Normas nuevas revisadas emitidas pero aún no efectivas** - La Sucursal no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

| <u>NIIF</u>               | <u>Título</u>                                     | <u>Efectiva a partir de<br/>períodos que inicien en<br/>o después de</u> |
|---------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NIIF 9                    | Instrumentos financieros                          | Enero 1, 2018                                                            |
| NIIF 15                   | Ingresos procedentes de contratos<br>con clientes | Enero 1, 2017                                                            |
| Modificaciones a la NIC 1 | Iniciativas de revelación                         | Enero 1, 2016                                                            |
| Modificaciones a las NIIF | Mejoras anuales a las NIIF Ciclo<br>2012 – 2014   | Enero 1, 2016                                                            |

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

#### **NIIF 9: Instrumentos financieros**

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral”, para ciertos instrumentos deudores simples.

#### Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del periodo.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración de la Sucursal prevé que la aplicación de la NIIF 9 no tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Sucursal. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

#### **NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes**

En mayo del 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.



Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Administración de la Sucursal prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

#### **Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de revelación**

Las modificaciones a la NIC 1 proporcionan algunas guías sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. Las modificaciones a la NIC 1 se aplican para períodos que inicien en o después del 1 de enero del 2016. La Administración de la Sucursal no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto en los estados financieros.

#### **Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 - 2014**

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- Las modificaciones a la NIIF 5 aclaran que cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos) de mantenido para la venta a mantenido para su distribución a los propietarios (o viceversa), tal cambio se considera como una continuación del plan original de la disposición y por lo tanto, no son aplicables los requerimientos establecidos en la NIIF 5 en relación con el cambio de plan de venta. Las enmiendas también aclaran las guías aplicables cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.
- Las modificaciones a la NIIF 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato financiero de servicio corresponde a participación continua en la transferencia de un activo transferido, a efectos de la información a revelar de dicho activo.
- Las modificaciones de la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse con referencia a la de los rendimientos de mercado sobre bonos corporativos de alta calidad al final del período de reporte. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las monedas para las que no existe un mercado profundo de tales bonos corporativos de alta calidad, se deben utilizar los rendimientos de mercado de bonos del gobierno denominados en esa moneda a la fecha de reporte.

La Administración de la Sucursal no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto en los estados financieros.

### 3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Sucursal ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

**Deterioro de activos** - A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro. Al 31 de diciembre del 2015, la Sucursal no ha registrado pérdidas por deterioro de sus activos.

### 4. BANCOS

Al 31 de diciembre del 2015, corresponden a depósitos en cuentas corrientes de bancos locales.

### 5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

|                          | <u>31/12/15</u>  | <u>31/12/14</u>  |
|--------------------------|------------------|------------------|
| Cientes (1)              | 1,803,196        | 2,132,099        |
| Otras cuentas por cobrar | <u>7,869</u>     | <u>-</u>         |
| Total                    | <u>1,811,065</u> | <u>2,132,099</u> |

(1) Corresponden a cuentas por cobrar a las agencias de carga las cuales son cancelados en el mes siguiente.

**ESPACIO EN BLANCO**



## 6. IMPUESTOS

### 6.1 Activos y pasivos del año corriente:

|                                                                | <u>31/12/15</u> | <u>31/12/14</u> |
|----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <i>Activos por impuestos corrientes:</i>                       |                 |                 |
| Crédito Tributario de Impuesto al Valor Agregado - IVA y total | <u>110,468</u>  | <u>-</u>        |
| <i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>                       |                 |                 |
| Impuesto a la renta por pagar                                  | 106,890         | 6,319           |
| Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar      | 90,629          |                 |
| Impuesto a la Salida de Divisas - ISD                          | <u>-</u>        | <u>701,478</u>  |
| Total                                                          | <u>197,519</u>  | <u>707,797</u>  |

### 6.2 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre los ingresos de actividades ordinarias según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

|                                     | <u>31/12/15</u>   | <u>31/12/14</u>   |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Ingresos de actividades ordinarias  | 37,129,667        | 39,825,329        |
| Otros ingresos gravados             | <u>403,639</u>    | <u>-</u>          |
| Total                               | <u>37,533,306</u> | <u>39,825,329</u> |
| 2% Base imponible                   | <u>750,666</u>    | <u>796,507</u>    |
| Impuesto a la renta causado 22% (1) | <u>165,147</u>    | <u>175,231</u>    |
| Anticipo calculado (2)              | <u>3,186</u>      | <u>168,913</u>    |

(1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta para las compañías de transporte internacional de pasajeros, carga, empresas aéreo expreso, couriers o correos paralelos constituidas al amparo de leyes extranjeras y que operen en el Ecuador a través de sucursales, establecimientos permanentes, agentes o representantes, se determina a base de los ingresos brutos por la venta de pasajes, fletes y demás ingresos generados por sus operaciones habituales de transporte, considerando como base imponible el 2% de estos ingresos y aplicando una tasa del 22%.

(2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Para el año 2015, la Sucursal determinó como anticipo de impuesto a la renta de US\$3,186; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US\$165,147. Consecuentemente, la Sucursal registró en resultados US\$165,147 equivalente al impuesto a la renta mínimo.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2012 al 2015.

### 6.3 Aspectos Tributarios:

El 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera, con el objetivo de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público privada y establecer incentivos para promover el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, a continuación se detallan ciertos incentivos y reformas de carácter tributario establecidas en dicha Ley:

- Estarán exentos del impuesto a la renta los rendimientos y beneficios obtenidos por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por inversiones en valores en renta fija que se negocien a través de las bolsas de valores del país o del Registro Especial Bursátil.
- Estarán exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos realizados al exterior, por capital e intereses sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días y que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas.

### 6.4 Movimiento de la provisión para impuesto a la renta

|                            | Año terminado   |                  |
|----------------------------|-----------------|------------------|
|                            | 31/12/15        | 31/12/14         |
| Saldos al comienzo del año | 6,319           | 45,908           |
| Provisión del año          | 165,147         | 175,231          |
| Pagos efectuados           | <u>(64,576)</u> | <u>(214,820)</u> |
| Saldos al fin del año      | <u>106,890</u>  | <u>6,319</u>     |

Pagos efectuados - Corresponde al impuesto pagado y retenciones en la fuente de impuesto a la renta.

## 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- 7.1 *Gestión de riesgos financieros* - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sucursal está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Sucursal dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia General, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.



A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sucursal, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Sucursal, si es el caso.

- 7.1.1 Riesgo de crédito** - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sucursal.

La Administración considera que no existe riesgo de incobrabilidad de los clientes de la Sucursal, debido a que todas las transacciones que realiza la Sucursal son liquidadas automáticamente a través del sistema CASS administrado por IATA, el mismo que cuenta con un calendario en el cual se establecen los plazos máximos de pagos por cada una de las agencias de carga.

- 7.1.2 Riesgo de liquidez** - La Casa Matriz es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Sucursal. La Sucursal maneja el riesgo de liquidez manteniendo financiamiento por su Casa Matriz a través de la cancelación anticipada de los servicios.

- 7.1.3 Riesgo de mercado** - Las actividades de la Sucursal la exponen principalmente a riesgos financieros relacionado con la disminución de las exportaciones.

- 7.1.4 Categorías de instrumentos financieros** - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Sucursal es como sigue:

|                                                                    | <u>31/12/15</u>  | <u>31/12/14</u>  |
|--------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <i>Activos financieros medidos al costo amortizado:</i>            |                  |                  |
| Bancos (Nota 4)                                                    | 1,512,629        |                  |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 5) | <u>1,811,065</u> | <u>2,132,099</u> |
| Total                                                              | <u>3,323,694</u> | <u>2,132,099</u> |
| <i>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</i>            |                  |                  |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y total    | <u>17,898</u>    | <u>63,410</u>    |

## 8. PATRIMONIO

- 8.1 Capital Asignado** - Corresponde al aporte realizado por Casa Matriz Atlas Air Inc. con fecha 17 de septiembre del 2001.
- 8.2 Compensación Casa Matriz** - Con fecha 29 de abril del 2015, el Directorio de la Sucursal aprobó el pago de utilidades mediante la compensación de las cuentas por cobrar que tiene la Sucursal a su Casa Matriz. Al 31 de diciembre del 2015, la Sucursal distribuyó parte de la utilidad gravada en el año 2015 mediante la compensación de cuentas por cobrar a la Casa Matriz por US\$25.8 millones (US\$48.4 millones en el año 2014).

## 9. INGRESOS

|                                       | Año terminado     |                   |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                       | 31/12/15          | 31/12/14          |
| Transporte de carga aérea al exterior | 36,692,036        | 39,360,284        |
| Due Carrier (1)                       | <u>437,631</u>    | <u>465,045</u>    |
| Total                                 | <u>37,129,667</u> | <u>39,825,329</u> |

(1) Corresponden a los valores recibidos por parte de las agencias de carga por el servicio de emisión de guías aéreas y de aforo de mercadería.

## 10. COMPROMISOS

Un resumen de los principales compromisos de la Sucursal es como sigue:

**Contrato de servicios aeroportuarios (Paletizaje)** - El 1 de junio del 2012, la Sucursal celebró con la empresa Novacargo S.A. un contrato de prestación de servicios aeroportuarios (paletizaje), los mismos que deben estar dentro de los límites y en conformidad con las normas, reglas, procedimientos y regulaciones de IATA. El plazo de este contrato es indefinido. Con fecha 1 de marzo del 2013, se realizó un adendum del contrato en el cual se establece que el contrato anterior continuará en pleno vigor en el nuevo aeropuerto de Quito y la nueva tasa de carga cambia a US\$ 0.072 por kilo. Al 31 de diciembre del 2015, los estados financieros de la Sucursal incluyen gastos por este concepto por US\$1.7 millones.

**Contrato de Servicios aeroportuarios** - El 1 de febrero del 2013, la Sucursal celebró con la empresa EMSA Airport Services CEM, un contrato de prestación de servicios aeroportuarios entre los cuales se incluyen: administración y supervisión, servicios de rampa, control de carga, operaciones de vuelo, seguridad, servicios de soporte, entre otros. El plazo del contrato es por dos años hasta el 1 de febrero del 2015. Al 31 de diciembre del 2015, la Sucursal no incluye en los estados financieros los gastos por este contrato.

**Contrato de Representación, Administración y Supervisión** - El 1 de febrero del 2012, la Sucursal celebró con la empresa Prime Air LLC, un contrato de prestación de servicios de representación, administración y supervisión, en el cual se establece que todos los servicios que la Compañía preste a la Sucursal estarán de acuerdo a las reglas, reglamentos y procedimientos de la IATA. Entre los principales servicios se encuentran: facilitar las actividades de la Sucursal, informar a los interesados sobre todos los movimientos que tiene la Sucursal, establecer y mantener procedimientos locales, soporte de seguridad de servicios, efectuar pagos a nombre de la Sucursal, refrigeración y calefacción, medidas de seguridad, control de carga, operaciones de vuelo, control aduanero, entre otros. El plazo del contrato es de un año. El 1 de febrero del 2013, se realizó un adendum del contrato en el cual se extiende el contrato hasta el 31 de enero del 2015. Al 31 de diciembre del 2015, la Sucursal no incluye en los estados financieros los gastos por este contrato.



## **11. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (agosto 5 del 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

## **12. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Administración en agosto 5 del 2016 y serán presentados al Directorio para su aprobación. En opinión de la Administración de la Sucursal, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

---